



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Referencia:	2020/390R
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	17 DE ABRIL DE 2020
Número:	12/2020
Secretaría General	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. PSOE	D. ^a Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D. ^a María Dolores Abad Guerra
Concejal G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Ricardo Moreno Mira
Concejal G.M. P.P.	D. ^a Hortensia Pérez Villarreal
Concejal G.M. Compromís per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás
Concejal G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M. ^a Jesús Agües Martínez-Díez
Miembros que no asisten	
Sra. Secretaria	D. ^a Andrea Rodero Ruiz
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda, a diecisiete de abril de dos mil veinte, siendo las 09'13 h., asisten por videoconferencia el Alcalde Presidente de la corporación, D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados y el Sr. Interventor Accidental. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a Andrea Rodero Ruiz.

La Sra. Secretaria comprueba la identidad de todos los miembros al haber utilizado la contraseña que se les ha remitido por mensaje a la línea de teléfono móvil de su titularidad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. **Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el 6 de marzo de 2020.**
2. **Contratación:**
 - Gestión del Servicio de Agua Potable y Saneamiento FCC Aqualia S.A.- Obras con cargo al Plan de Ampliación y Renovación de Instalaciones (P.A.R.):
 - Renovación saneamiento calle Pelayo: Aprobación de la certificación de la obra y modificación del presupuesto.
 - Liquidación anual del servicio correspondiente al año 2019.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación de factura; Relación n.^o 13/2020**

Asiste a la sesión, como invitada, la Concejala del Grupo Municipal Vox Novelda, D.^a Margarita Serrano Mira.

ORDEN DEL DÍA



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2020

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 6 de marzo de 2020.

El Sr. Moreno Mira, indica que no vota en este punto, por no haber asistido a la sesión de dicha Junta de Gobierno Local, al no ser miembro de este órgano en ese momento.

La Junta de Gobierno Local aprueba el Acta del día 6 de marzo de 2020, por mayoría siete votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda).

SEGUNDO: CONTRATACIÓN

GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FCC AQUALIA S.A.- OBRAS CON CARGO AL PLAN DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES (P.A.R.):

- RENOVACIÓN SANEAMIENTO CALLE PELAYO: APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Gestión Urbanística, de fecha 27 de marzo de 2020, en la que expone lo siguiente:

Visto el expediente sobre aprobación de la certificación de la obra “Renovación saneamiento de la Calle Pelayo” con cargo al Plan de Ampliación y Renovación de instalaciones del Servicio de abastecimiento de agua potable y de saneamiento de Novelda.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 25 de septiembre de 2019.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2019 se aprobó la realización de la citada obra y su presupuesto.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 18 de marzo de 2020 indicando lo siguiente:

“La obra consistente en la renovación de un tramo del sistema de saneamiento de la C/ Pelayo, desde la Plaça Sant Felip hasta la intersección con la C/ Aragón, ha sido promovida por el Excm. Ayuntamiento de Novelda, y ejecutada por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Novelda con cargo al PAR (Plan de Ampliación y Renovación de las instalaciones) según el presupuesto correspondiente aprobado por la JGL (Junta de Gobierno Local) del 31 de octubre de 2019.”

La actuación se planteó con el fin de solucionar el mal estado de la conducción, ya que se estaban produciendo hundimientos en la calzada.

En la JGL, celebrada el 31 de octubre de 2019, se acordó aprobar la ejecución de la obra



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

según el presupuesto presentado por FCC Aqualia, S.A., para la realización de dichos trabajos el 15 de octubre de 2019, por un importe de 32.586,37 €.

Durante la ejecución de los trabajos se observó que no era necesario ejecutar la reposición de los servicios afectados al encontrarse en buen estado y no dañar ninguno, tampoco ha sido necesario entibar la excavación.

Sin embargo sí se han tenido que incrementar las mediciones correspondientes a la reposición de pavimento ya que se ha tenido que reparar más cantidad de firme del inicialmente previsto.

En resumen, el montante de la actuación ha disminuido en un 11% aproximadamente respecto al presupuesto inicial.

Tras inspección realizada a la obra, y revisar la documentación aportada, considero que la certificación presentada por la mercantil concesionaria con fecha 13 de marzo de 2020 de importe 29.025,09 € es CONFORME.

La certificación de la obra debe computarse con cargo al Plan de Ampliación y Renovación de las instalaciones”.

Visto lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rigen la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y del servicio de saneamiento de Novelda.

Visto el informe emitido por la Técnico Municipal de Administración General en fecha 25 de marzo de 2020.

Tras breve explicación del Concejal del Sr. Ñíguez Pina, la Concejala Sra. Agües Martínez-Díez pregunta sobre los hallazgos arqueológicos y su seguimiento. El Sr. Ñíguez Pina indica que la D.G. de Patrimonio está informada, que se contrató a una empresa y aunque no eran relevantes, lo tiene el museo, se trata de la pieza modernista.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por mayoría siete votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda) y una abstención (PP):

PRIMERO.- Aprobar modificación en el presupuesto presentado por FCC Aqualia, S.A. para la ejecución de la obra “Renovación saneamiento Calle Pelayo” por un importe total de 29.025,09 euros, I.V.A. incluido, en sustitución del anteriormente aprobado.

SEGUNDO.- Dicho importe se computará con cargo al Plan de Ampliación y Renovación de Instalaciones del Servicio de Abastecimiento de agua potable y de saneamiento de Novelda.

TERCERO.- Aprobar la certificación de la obra de “Renovación saneamiento Calle Pelayo” por un importe total de 29.025,09 € I.V.A. incluido, con cargo al Plan de Ampliación y Renovación de Instalaciones del Servicio de Abastecimiento de agua potable y de saneamiento de Novelda.

CUARTO.- Dar cuenta del expediente a la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio de Abastecimiento de agua potable y de saneamiento de Novelda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, con expresión de los



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

recursos y demás prevenciones legales correspondientes.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo al Director del contrato, a los efectos oportunos.

- LIQUIDACIÓN ANUAL DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

El Concejal Sr. Ñíguez Pina explica que se trata de la liquidación del servicio correspondiente al ejercicio 2019, liquidación que se hace todos los años.

El Concejal Sr. Moreno Mira, indica que ha visto la liquidación y propone que la aprobación se condicione por varios factores, porque el importe es importante y porque existe una auditoría y un procedimiento judicial que cuestionan las tarifas y la tasas. Condiciones:

1) que debe estar fiscalizado; 2) que debería llevar informe del director del contrato; 3) que se pida a la empresa, como exige el pliego de condiciones regulador del servicio, los costes de personal de 2019 y otros gastos (punto 'e' del pliego).

El Concejal Sr. Ñíguez Pina propone retirar el asunto del Orden del Día y pedir informe a FCC Aqualia S.A., sobre los ingresos y gastos del 2019 y beneficio neto obtenido. En cuanto a este expediente se acompañe el informe del técnico y del interventor, se volverá a traer a la Junta de Gobierno Local y a la Comisión de Seguimiento se le dará cuenta.

El Sr. Alcalde con el consenso de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, retira el asunto del Orden del Día, para llevar a cabo los trámites propuestos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO URGENTE: APROBACIÓN DE FACTURAS; RELACIÓN N.º 13/2020

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 16 de abril de 2020, en la que expone lo siguiente:

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre la relación de facturas nº 13.

La Concejala Sra. Ana Tomás pregunta sobre la factura del comedor. El Concejal Sr. Ñíguez Pina explica, que se adelantó la prestación del servicio a los primeros días del estado de alarma, ese pago es el mismo previsto para la festividad de Semana Santa, se adelantó por el COVID-19 y hay algunos días más.

La Concejala Sra. Ana Tomás indica que la aprobación por su parte de las facturas, no significa que esté de acuerdo con el gasto, si no que lo hace para que cobren los proveedores. Manifestándose la Concejala Sra. Agües Martínez-Díez en el mismo sentido.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por mayoría de siete votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda) y una abstención (P.P.):



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PRIMERO.- Aprobar las facturas contenidas en la relación n.º 13/2020 adjunta al expediente, por un importe total de **25.322,56€**, que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en que los gastos no hayan sido previamente autorizados y dispuestos.

SEGUNDO.- Notificar a la Tesorería Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09'23 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria General que certifica.

El Alcalde

La Secretaria

Francisco José Martínez Alted

Andrea Rodero Ruiz